7.1. Criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Criterios de la prueba extraordinaria en la E.S.O. y Bachillerato

Los criterios y procedimientos de calificación serán los siguientes:

* **Asistencia y actitud (20%)**: se realizará mediante la observación directa y sistemática a través de los datos recogidos sobre respeto hacia el profesor y hacia los compañeros, la participación activa en clase, la asistencia, cooperación en el cuidado y transporte de materiales, interés y capacidad de superación, responsabilidad de entregar los trabajos y autorizaciones a tiempo. Llevar la ropa y calzado deportivo adecuados y cumplir con las normas de higiene básicas tras el ejercicio cambiándose de camiseta obligatoriamente.

Todos los alumnos que cumplen con las exigencias de este apartado obtendrán directamente 2 puntos.

Cada falta de actitud penalizará con -0,5 sobre los 2 puntos que suponen el 20%. Las faltas injustificadas se penalizarán con -0,5.

* **Unidades didácticas (80%)**: Todos los alumnos que cumplen con las exigencias de este apartado obtendrán un máximo de 8 puntos. Divididos entre los contenidos dados durante cada evaluación. La nota de este apartado se obtiene mediante la media aritmética de las notas obtenidas en las diferentes pruebas.

Los alumnos deben demostrar el conocimiento y comprensión de los contenidos teóricos del curso, a través de la superación de controles y/o presentación de trabajos. Si no se alcanza un mínimo de 4 puntos sobre 10 en los exámenes y trabajos teóricos y/o prácticos, se suspenderá automáticamente la asignatura sin aplicar los porcentajes que se especifican en los criterios de calificación. Se deben entregar todos los trabajos teóricos. Un trabajo no realizado en la parte práctica o no entregado en la parte teórica se calificará como cero.

El nivel de exigencia en cada una de las pruebas de aptitud física, destrezas deportivas y/o riqueza rítmica/expresiva se adecuará a los parámetros establecidos en cada caso. Los contenidos teóricos se valorarán mediante preguntas diarias de clase, exámenes y/o trabajos realizados tanto en grupo como individualmente.

En los grupos en los que la asignatura se imparta en inglés, se tendrá en cuenta el esfuerzo que realice el alumno con referencia al uso de esta lengua durante las clases y la actitud positiva que demuestre hacia su uso y su mejora personal. Se contabilizará como **un 10% de este apartado**. También se valorará el dominio de las destrezas básicas de leer, hablar y escuchar trabajadas con el auxiliar de conversación y la profesora de la materia a través de las pruebas elaboradas para tal fin.

Para todos los cursos deberá tenerse en cuenta las siguientes **observaciones**:

* La falta de asistencia injustificada descuenta 0,50 de la nota de las unidades didácticas
* No traer ropa o zapatillas deportivas descuenta 0,50 de la nota de las unidades didácticas.
* 3 retrasos sin justificar equivalen a una falta injustificada, descuenta 0,50 de las unidades didácticas.
* La negativa a realizar cualquier prueba, ya sea teórica o práctica, supone evaluación negativa con nota cero y su correspondiente recuperación. El mismo proceso se aplicará para los alumnos que no entreguen trabajos dentro del plazo fijado por los profesores.
* No se podrá aprobar la materia si un alumno no se presenta a un examen práctico o teórico, no realiza un trabajo o no presenta un justificante médico oficial justificante de su falta.

Se considerará **abandono de la asignatura**:

* Cuando el alumno/a tenga un 10% de faltas de asistencia injustificadas del total de algunas evaluaciones perderá la evaluación continua.
* Cuando el alumno/a no se presente a los exámenes o los entregue en blanco (se entiende también no presentarse a los sistemas extraordinarios de evaluación previstos cuando haya perdido la evaluación continua).
* La pérdida al derecho a la evaluación continua se producirá cuando el alumno tenga 10 faltas de asistencia y el procedimiento de aviso será el siguiente:
  + 6 faltas: primera carta certificada de aviso a los padres, con copia al jefe de departamento y al tutor del alumno.
  + 8 faltas: segunda carta certificada de aviso a los padres, con copia al jefe de departamento y al tutor del alumno.
  + 10 faltas: pérdida del derecho a la evaluación continua y obligación de presentarse a las pruebas extraordinarias. Se firmará por el profesor de la asignatura, el jefe del departamento y el visto bueno de jefatura de estudios.

PRUEBA DE JUNIO ORDINARIA:

Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia o nota inferior a cuatro, recuperarán realizando las pruebas de práctica o teoría a las que en su momento faltaron o suspendieron. Estas se realizarán en la convocatoria ordinaria de junio.

Realización en junio de las pruebas prácticas y escritas no superadas o no presentadas, para lo cual se les proporcionará medidas educativas especiales para su consecución.

Las recuperaciones se realizarán al final de curso, en la prueba ordinaria, avisando previamente al alumno. Consistirán en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.

Obviamente, la parte actitudinal no se podrá recuperar y se tendrá en cuenta la nota de actitud de cada trimestre.

Para el cálculo de la nota final se mantendrán las notas aprobadas durante el trimestre, los resultados de la prueba ordinaria de los contenidos suspensos y la nota de actitud que el alumno tuviera durante los tres trimestres.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, las recuperaciones se realizaran en la convocatoria ordinaria.

PRUEBA DE JUNIO EXTRAORDINARIA:

Los alumnos que suspendan la evaluación ordinaria deberán presentarse a la extraordinaria para realizar la recuperación de aquellas partes que tienen suspensas con una nota inferior a cuatro. El resto de las notas de los exámenes se mantendrán e igualmente la nota de actitud de cada uno de los trimestres.

Durante el periodo de refuerzo previo a la realización de esta prueba, los alumnos suspensos realizarán las actividades suspensas en pequeños grupos y supervisados por su profesor correspondiente. El resto de los alumnos aprobados realizarán competiciones deportivas de los deportes practicados a lo largo del curso escolar y salidas de senderismo al medio natural cercano, si la organización del centro durante esas fechas lo favorece.

Tanto las pruebas de la convocatoria ordinaria como la extraordinaria serán comunicadas oralmente a los alumnos por su profesor correspondiente.

7.3. Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores en la etapa

Los alumnos que tengan la asignatura pendiente de cursos anteriores serán evaluados por su profesor correspondiente del curso actual y se les proporcionarán instrucciones escritas de los trabajos a realizar: contenidos y estructura.

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior deberán realizar un trabajo por trimestre referente a los contenidos del curso pendiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos serán:

• Primer trabajo: el último día del primer trimestre.

• Segundo trabajo: el último día lectivo del segundo trimestre,

• Tercer trabajo: el último día lectivo de mayo.

Los trabajos deberán ser realizados en el idioma en el que se imparta la asignatura y tendrán la siguiente estructura básica, que podrá ser concretada por el profesor correspondiente:

* Portada con título del trabajo, nombre completo y clase del alumno.
* Índice.
* Desarrollo del tema con sus correspondientes apartados organizados numéricamente.
* Opinión personal y experiencia personal en la actividad física o deporte.
* Participación de España en ese deporte en los últimos Juegos Olímpicos.
* Bibliografía consultada para su elaboración.